

RV: AUTO ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA || ROSYBEL LOPEZ TANGARIFE Y OTROS|| (CASE N° 15222) SOLIDARIA

Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Mié 17/01/2024 8:57
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
2021-00142 AUTO ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA.pdf; 2021-00142 REFORMA DE LA DEMANDA.pdf;

Buen día,

En este proceso existe la siguiente particularidad:

- El despacho el día 04 de agosto de 2022 notificó al Distrito Especial de Santiago de Cali de la admisión de la demanda:

04/08/2022 04/08/2022 11:26:54	Notificacion personal	EN LA FECHA SE REALIZÓ LA NOTIFICACION PERSONAL A ...
-----------------------------------	-----------------------	--

- El Distrito Especial contestó la demanda y llamó en garantía a Solidaria el día 10 de agosto de 2022, es decir, de forma oportuna. (índice 00015 del SAMAI):

De: Ejercicio Defensa Judicial 01 <ejercicio.defensa01@cali.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 11:19
Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; fabiola diaz ariza <fadiar06@hotmail.com>; Juzgado 10 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Proc. II Judicial Administrativa 18 <procjudadm18@procuraduria.gov.co>; bcarmenelena@gmail.com <bcarmenelena@gmail.com>
Asunto: 2021-00142-00-RESPONDER DDA REPARACION DIRECTA ROSYBEL LOPEZ

Honorable Juez
PAOLA ANDREA BEJARANO VERGARA
DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Ciudad.

RADICACION: 76-001-33-33-020-2021-00142-00
DEMANDANTE: ROSYBEL LOPEZ TANGARIFE Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

ps://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkAGJIYmlyMWVmLTA4OTctNGUwZS05ODQ4LTk1YWY5YjkwMmVlNgBGAAAAABdkpDwFosCRY20eDz1oLqyBwCpFomBmYvWSi6MBc4%2BPOwIAAAA... 1/2

/8/22, 11:40

Correo: Jose David Colmenares Rodriguez - Outlook

De manera respetuosa me permito contestar en el termino la Demanda de Reparación Directa, a la cual anexo en PDF los siguientes: poder y anexos fabiola Diaz Ariza y Dra. Maria del Pilar Cano Sterling, Directora Jurídica del Distrito Especial de Santiago de Cali, Contestacion de demanda, póliza, llamamiento en garantía a las aseguradoras y certificados de existencia y representación legal.

atentamente,

Fabiola Díaz Ariza
c.c. 29.350.720 Candelaria Valle
T.P. 129116 del C.S.J.
Teléfono. 3114-7150717

- La constancia secretarial del 19 de diciembre de 2022 indica que la entidad territorial no contestó la demanda:

La entidad demandada **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NO** presentó escrito de contestación de demanda.

- Frente a dicha constancia el asegurado no se ha pronunciado.

En ese orden de ideas, el llamamiento en garantía no se tramitará hasta que el despacho de manera oficiosa o a petición de parte sanee la actuación. Por lo anterior, debemos conservar el proceso en revisión.

CAD: Por favor cargar este correo en PDF al Case 15222.

Quedo atento y gracias de antemano.

<